

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE PONDEX, S.A.U. / FRIMANCHA CANARIAS, S.L.U. / GRUPO SADA, P.A., S.A. / SADA CANARIAS, P.A., S.A.

(C/1312/22)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Consejeros

D^a. María Ortiz Aguilar

D^a. María Pilar Canedo Arrillaga

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep Maria Salas Prat

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid, a 27 de julio de 2022

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente adquisición de control exclusivo por parte del Grupo Vall Companys a través de sus filiales FRIMANCHA CANARIAS, S.L.U. y PONDEX, S.A.U. de SADA CANARIAS P.A., S.A. ("SADA Canarias") y una participación mayoritaria (75%) en la sociedad GRUPO SADA P.A., S.A. ("Grupo SADA"). De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.